CAJA PIURA

COMITÉ DE AUDITORÍA

Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C

Piura, octubre de 2017

CAJA PIURA

Resumen Ejecutivo

El Sistema de Control Interno se denomina al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizados y establecidos en cada entidad del Estado; cuya estructura, componentes, elementos y objetivos se regulan por la Ley N.° 28716 y la normativa técnica que emite la Contraloría sobre la materia.

El 14 de mayo de 2016 fue publicada la Resolución de Contraloría N.° 149–2016–CG que aprobó la Directiva N.° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", que tiene como fin fortalecer el control interno en las entidades del Estado para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.

En dicha Resolución, se hace mención a la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, de la Ley N.° 30372, en donde se establece la obligación en todas las entidades de los tres niveles de gobierno, de implementar su Sistema de Control Interno, formando las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito parte del nivel de gobierno local de ciudades principales.

Por lo expuesto, la CMAC Piura SAC contrató los servicios de la consultora Ernst & Young – EY, para brindar asistencia al Comité de Auditoría, que hace las veces del Comité de Control Interno en la Institución, sobre el Diagnóstico del Sistema de Control Interno, según lo dispuesto en la Directiva N.° 013 – 2016 – CG / GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", que toma como referencia lo establecido por el Marco Integrado de Control Interno – COSO 2013, cuya estructura se basa en 5 componentes, 17 principios y 87 puntos de foco, los cuales forman parte del presente informe.

Para la realización del presente diagnóstico se ha tomado en consideración:

- La Directiva N.° 013 – 2016 – CG – CG / GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", la cual fue publicada el 14 de mayo de 2016.
- La Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, la cual fue aprobada el 20 de enero del 2017 mediante Resolución de Contraloría N° 004 – 2017 – CG, la cual orienta el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.
- El Marco Integrado de Control Interno – COSO 2013, cuya estructura se basa en 5 componentes, 17 principios y 87 puntos de foco, los cuales se han considerado en el trabajo realizado.

Las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito forman parte del nivel de gobierno local de ciudades principales, por tanto, el plazo de implementación es de 30 meses, cuya fecha de término es el 30 de junio de 2018.

Como resultado de la revisión y análisis de más de 200 documentos, tales como políticas, manuales, procedimientos, metodologías, informes, planes, matrices de riesgos y controles, entre otra documentación de control interno, se estimó el siguiente nivel de cumplimiento general a nivel de puntos de foco:

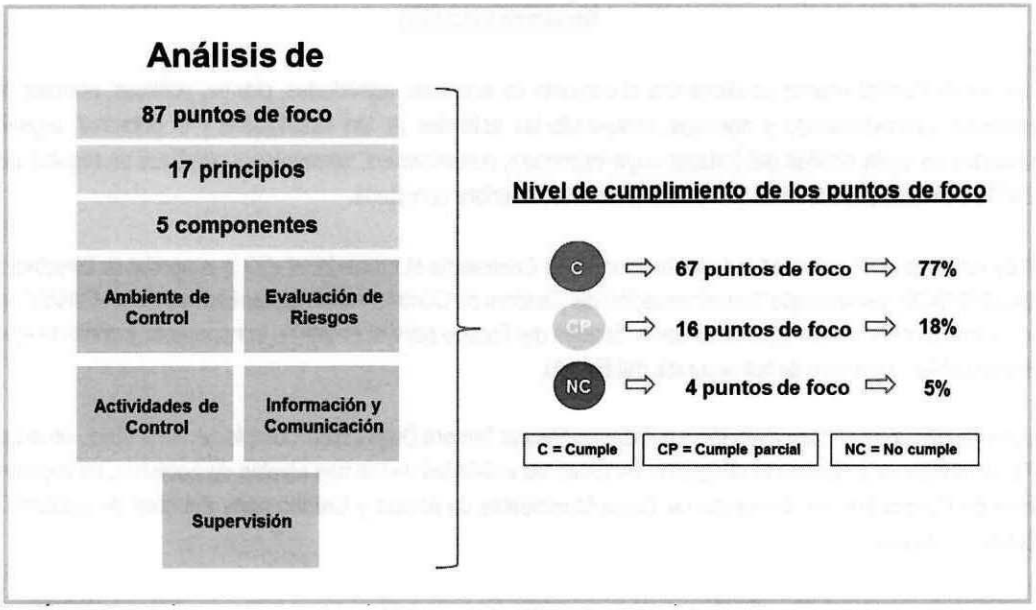

Lic. Mercedes Franco de Heck

Ing. Javier Chero Maza

Ing. Eduardo Espinosa Burneo